

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA A DISTANCIA EL LUNES 12 DE JULIO DE 2021.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

		IDENTIFICACIÓN, DEBATE RESOLUCIÓN PÁGINAS.
122/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ)</p>	3 A 38 EN LISTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA A DISTANCIA EL LUNES 12 DE JULIO DE 2021.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 74 ordinaria, celebrada el jueves ocho de julio del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica se consulta ¿se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2020, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Bajo la ponencia de la señora Ministra Piña Hernández y conforme a los puntos resolutivos a los que se dio lectura en sesión anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Señoras, señores Ministros, iniciamos el estudio de este asunto y nos tocaba analizar el día de hoy, como primer tema, el punto 4 del estudio de fondo. Le ruego a la señora Ministra ponente sea tan amable de presentarlo.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente.

En este tema 4, que son las disposiciones relativas al consejo local de archivos del Estado de Oaxaca —este apartado comprende de los párrafos ciento cuarenta y uno al ciento sesenta y nueve—, en términos generales, al aplicar el parámetro de regularidad fijado por este Tribunal Pleno, se advierte una serie de inconsistencias

relacionadas con la integración y el funcionamiento del consejo local de la entidad.

Sobre el tema del deber de equivalencia en la integración del consejo local, previsto en la Ley General de Archivos, este Tribunal Pleno tuvo oportunidad de analizarlo al resolver las acciones de inconstitucionalidad 141/2019 y 101/2019, determinándose que dicha previsión debía entenderse en términos de que fuera una equivalencia funcional. De manera que, si bien se parte de la base de que la integración del consejo local debe ser equivalente a la del consejo nacional, no necesariamente tiene que haber identidad en todas sus partes.

En este apartado se está proponiendo declarar la invalidez del artículo 65 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca porque tiene diversas deficiencias legislativas con relación a la ley general. La primera es que no prevé como miembros del consejo local a órganos equivalentes a los que se prevé en la ley general. La segunda es: no establece la posibilidad de que los consejeros miembros puedan tener suplentes en sus ausencias en las sesiones y qué jerarquía deben tener los suplentes. La tercera, no prevé que los miembros del consejo no recibirán remuneración. Y la cuarta, no prevé cómo se efectuarán las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo local, acorde al artículo 66 de la ley general.

Todas estas deficiencias, que son necesarias para garantizar la equivalencia y la funcionalidad del consejo, impactan en la validez de este artículo, por lo que el proyecto propone declarar su invalidez. Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra Piña. ¿Algún comentario? Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente.

Yo estoy por la invalidez de todo el artículo 65 impugnado. De esta forma lo hicimos —en una circunstancia muy semejante— en la acción de inconstitucionalidad 141/2019, en la que se analizó la integración del Consejo Estatal del Estado de Jalisco y, aunque se declararon infundados algunos argumentos, al haberse detectado que la integración del consejo estatal no se había regulado en forma equivalente a la del consejo nacional, se votó por ocho votos la invalidez total de esta disposición, además de que rompe con la equivalencia exigida de la legislación general porque, además, le da la integración del consejo a distintos representantes de todos los órganos autónomos, pero con derecho a voto; cuestión que tampoco coincide con la ley general.

En este sentido, —yo— por eso, brevemente, —como ya lo dije— estoy por la invalidez, pero por el total de la disposición impugnada. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Aguilar. ¿Algún otro comentario? Ministro Laynez

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente.

Yo, por el contrario, tal como voté o de manera muy similar a como voté en la acción de inconstitucionalidad 141/2019, no voy a compartir la invalidez total de este precepto.

Si, por un lado —como bien lo expresó ya la Ministra ponente—, estamos señalando que, conforme a los precedentes este Tribunal Pleno al analizar el sistema de concurrencias de la ley general, resolvió que hay una equivalencia normativa al interpretar —sobre todo— el artículo 70 de la ley general, pero que eso no significa, por otro lado, una identidad o réplica forzosa de lo que se estableció en la ley general, precisamente con base en ese criterio —yo— no comparto el que sea inconstitucional el que no se repitan o reiteren de manera idéntica los equivalentes de los funcionarios federales que, forzosamente, tengan que formar parte del órgano o la figura del secretario técnico —porque participa en las sesiones, por cierto, lo hace con voz, pero sin voto— ni tampoco las reglas —como ya se mencionó aquí— de suplencia o de remuneración.

Quiero señalar a este Tribunal en Pleno que los sistemas locales están regulados en la ley general en tres artículos y eso es así —solo tres artículos—. Claro que ahí está el artículo 70, que mandata esa equivalencia —que ya explicamos nosotros—, y recordar que la Constitución, en el artículo 73, el mandato para la ley general fue las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, no de los sistemas locales. Por lo tanto, —yo— estoy... me manifestaré en contra en este apartado, desde luego, no en todo porque —yo— comparto, —ya— en el análisis de cada uno de los preceptos, que lo que el proyecto nos presenta como infundado —que es el que faltan los requisitos de elegibilidad— y también

comparto el reconocimiento de validez, que hace el proyecto del artículo 65 en sus fracciones IV, V y VI. Gracias. Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Laynez. Vamos a terminar la discusión y la votación de este tema 4 y después retomaremos el tema 3, que, por un error, nos lo saltamos. ¿Algún otro comentario sobre este tema? Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Presidente. En este apartado 4 —yo— estoy de acuerdo con la invalidez de la fracción I, pero en la porción normativa que dice “y Consejero representante del Poder Ejecutivo del Estado”, y la fracción II del artículo 65 de la Ley de Archivos de Oaxaca. Respecto a las demás fracciones analizadas, me aparto de algunas consideraciones. De manera destacada no comparto el párrafo ciento cincuenta, en tanto califica la regulación como una deficiencia al no prever como integrantes del consejo local a los equivalentes de los titulares de la Secretaría de Gobernación ni la Secretaría de la Función Pública.

En lo personal —y como he hecho en precedentes—, no comparto que la ausencia de tales figuras se traduzca en una indebida o insuficiente integración del órgano, como —señalo así— voté en las acciones de inconstitucionalidad 101/2019 y 141/2019. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Algún otro comentario? Tome votación, secretario, sobre el tema 4.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor con un voto concurrente y separándome de algunas consideraciones.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto, por la invalidez total.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Bien, a favor, por la invalidez total del artículo y formularé un voto concurrente con algunas razones adicionales.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor de la invalidez total del artículo 65.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Por la invalidez del artículo 65.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Por la invalidez de la fracción I, en la porción normativa que dice “y Consejero representante del Poder Ejecutivo del Estado”, y por la invalidez de la fracción II de este artículo 65 de la Ley de Archivos de Oaxaca. Nada más.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Yo votaré en contra, puesto que solo comparto las declaratorias de validez que nos propone el proyecto, y haré voto particular.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Igual que lo hizo el señor Ministro Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la invalidez de la fracción I y de la fracción II del artículo 65, y mayoría de nueve votos por la invalidez de la totalidad del resto de ese precepto, es decir, hay votación calificada para la invalidez de todo el artículo 65.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y pasamos al tema 3, señora Ministra Piña, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. En este tema se analiza —que va del párrafo ciento treinta al ciento cuarenta— lo referente a la regulación del Registro de Archivos del Estado de Oaxaca.

El proyecto está proponiendo declarar la invalidez de los artículos 4º, fracción XLIII, 11, fracción IV, 76 al 79 y octavo transitorio de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, que regulan y prevén la existencia del registro de archivos de la entidad, al advertir que al legislador local no le era disponible crear un registro estatal porque, precisamente si se tratan de homologar las entidades federativas con la Ley General de Archivos y estas, pese a ello, hacen un archivo particular de la entidad, entonces esto vacía de contenido a lo dispuesto en la Ley General, al propiciar una dispersión de información sobre archivos. Ese sería el tema, señor Ministro Presidente, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra Piña. ¿Hay alguna observación? Ministra del Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Presidente. Respecto a este tema 3, de la creación del Registro Estatal de Archivos, ya lo retomamos, ¿correcto?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Perdón, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Estamos retomando el tema el tema 3...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El tema 3.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: De este apartado, ¿verdad?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Perfecto, bien. Yo, respetuosamente, no comparto la propuesta de invalidez de los artículos que hacen referencia a la existencia de un registro estatal de archivos. Me parece que, de la revisión de los artículos 78 a 81 de la ley general, que establecen el Registro Nacional de Archivos a cargo del Archivo General de la Nación, no advierto que este registro necesariamente deba ser único ni que las entidades federativas carezcan de atribuciones para crear su propio registro estatal, siempre y cuando —claro está— no pretendan sustituir u obstaculizar el registro nacional, cuestión que no observo de los artículos 4, fracción LIII, artículo 11, fracción IV, 76, 77, 78, 79 y octavo transitorio de la Ley de Archivos de Oaxaca.

Por el contrario, en el artículo 11, fracción IV, se señala la obligación de los sujetos obligados locales de inscribir los archivos a su cargo tanto en el registro estatal como en el nacional, lo cual me parece —a mí— que evidencia que el registro estatal no representa un obstáculo para el funcionamiento y la operatividad del registro nacional, sino —por el contrario— se trata de una coordinación efectiva, atendiendo a la realidad social del Estado en cuestión, más aun considerando que el artículo 79 de la ley local establece que la plataforma digital del registro estatal deberá prever la interoperabilidad con el registro estatal y considerar las disposiciones que, para tal efecto, emita el consejo nacional.

No comparto, respetuosamente, la propuesta del proyecto, especialmente, en los párrafos ciento treinta y ocho y ciento treinta y nueve —en las páginas setenta y ocho a setenta y nueve—, sobre que a los Estados no les es dable crear un registro estatal de archivos porque no es una figura contemplada en el artículo 71 de la ley general, que se refiere a los componentes de los sistemas estatales de archivos. Desde mi perspectiva, las figuras señaladas expresamente en ese artículo —Consejo Estatal Local de Archivos y Archivo General del Estado— deben interpretarse como un mínimo institucional con el que el legislador local puede prever, pues el mandato constitucional contenido en el 73 se refiere a que la ley general solo establecerá las bases para la realización del Sistema Nacional de Archivos y, a partir de esas bases, —como lo dispone el último párrafo del artículo 71 de la ley general— las entidades federativas cuentan con libertad configurativa para desarrollar la integración, atribuciones y funcionamiento de los sistemas locales, debiendo solo guardar equivalencia y

comunicación e integración con el nacional, cuestión que, en el presente tema, me parece que se cumple a cabalidad, pues las provisiones sobre el registro estatal, contenidas en la ley de Oaxaca, son prácticamente idénticas al registro nacional, contenidas en la ley general.

No advierto del parámetro de regularidad constitucional, aplicable al diseño institucional de los sistemas estatales de archivos, un impedimento para que en ellos se contemple la existencia del Registro Estatal de Archivos en este caso. Por estos motivos, voy a votar en contra de la propuesta. Es cuanto, Ministro Presidente, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Muy respetuosamente, también estaré en contra de lo que aquí se propone, en tanto considero que, de acuerdo con lo que resolvió este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 141/2019, puede inferirse que, en el caso resuelto por este Alto Tribunal tratándose del Registro del Estado de Jalisco, se buscó armonizar la legislación local con la federal en cuanto a la función registral. De esa manera, una interpretación completa de esa acción de inconstitucionalidad nos permitiría considerar que hay amplias posibilidades de que exista un Archivo General del Registro Civil y los archivos complementarios, que correspondan al sistema estatal de archivos. De manera que esto haría lógica la disposición de la normatividad general, en donde se habla de la aplicación supletoria de la ley de archivos locales. Parecería difícil entender que puede

haber una ley de archivos local que rija supletoriamente al registro general, cuando pudiéramos —aquí— afirmar que no hay posibilidades de abrir un registro local.

Bajo esa perspectiva, —yo— creo que no genera inseguridad alguna. Por el contrario, hay posibilidad de que los Estados tengan su propia normatividad en su registro y, bajo esa particular consideración, creo que, siguiendo los lineamientos de la acción de inconstitucionalidad 141/2019, —bien— podría mantenerse la validez de esta disposición cuestionada. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Pérez Dayán. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: En contra del proyecto en esta parte.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

Con el proyecto por razones adicionales.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta del proyecto; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, con razones adicionales; y voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat y del señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Pasamos al tema 5, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, señor Ministro Presidente. El 5 es la regulación atinente al Comité Técnico de Archivos del Estado de Oaxaca. Este estudio va de los párrafos ciento setenta a ciento ochenta, y se está proponiendo declarar la invalidez de los artículos 63, fracción II, 68, 69, en la porción normativa que se especifica, 70, fracción I, II y III, y 71, fracción I, al no observar lo que, para su homólogo, se establece en el 114 de la Ley General de Archivos. Eso es todo, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Hay algún comentario? Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, señor Ministro Presidente. En este tema estoy a

favor de la propuesta, en términos generales. Únicamente me separo de la invalidez del artículo 71, fracción I.

Ciertamente, la ley general señala que el Consejo Técnico y Científico Archivístico, como órgano de Archivo General de la Nación, será el órgano de gobierno del archivo, quien emitirá los lineamientos de operación y, además, se señala que operará conforme a los lineamientos aprobados por el consejo nacional; no obstante, en este caso no se está frente a un deber de identidad, sino a un deber de equivalencia funcional. En este sentido, me parece, que las atribuciones concedidas al Comité Técnico en el artículo 71 impugnado, aparte de ser acordes a la finalidad de dicho órgano, establecen una cláusula abierta para que sea el consejo local quien determine las atribuciones adicionales que tendrá y su forma de operar.

Por lo anterior, no considero que genere una distorsión o una dificultad en el sistema, sino que válidamente sirve al propósito principal de este órgano técnico y científico —que es la asesoría en diversas materias afines al quehacer archivístico—. Por lo tanto, estaré de acuerdo con la propuesta, pero por la validez del artículo 71 también. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Yo, aquí también —muy respetuosamente— me voy a separar del proyecto. Yo no comparto la declaratoria de invalidez de las normas aquí controvertidas porque —desde mi punto de vista— se confrontan con una institución nacional distinta.

Efectivamente, —como ya se señaló aquí— los artículos 108 y 114 de la ley general establecen que, para el cumplimiento de su objetivo, el Archivo General de la Nación contará —entre otros órganos— con un Consejo Técnico y Científico Archivístico, que es el que lo va a asesorar en las materias históricas, jurídicas, tecnologías de la información y disciplinas afines, y es así que la ley general que le crea —insisto— al archivo general este consejo. Le señala que tiene que estar conformado por trece integrantes de, entre otras, instituciones de docencia, investigación, preservación de archivos. ¿Y la remuneración? No obtendrán remuneración. En fin, trae toda una serie de leyes.

El artículo 63 de la ley local lo que establece es un Comité Técnico, como órgano asesor del sistema local. A mí me parece, primero, que este Comité no entra en confronta con un comité que es distinto al que está previsto en la ley general. Me parece que entra en la total libertad configurativa en que la ley local le crea un Comité Técnico, que es el que va a servir de apoyo al sistema local y que es el que tiene toda una serie de atribuciones que están en el artículo 71 de este ordenamiento, —insisto— como un órgano que va a poder hacer operativo lo que es el sistema local.

Recordemos que este sistema —como tal— son sistemas en abstracto y se conforman por instituciones. ¿Por qué tendría que repetir exactamente el sistema local un Consejo Técnico y Científico Archivístico y no poder crear un Comité Técnico Estatal? Y —suponiendo sin conceder— aunque —sí— procediera la confronta entre ambos órganos, me parece que tampoco tienen que ser idénticos. Insisto, uno es para el Archivo General de la Nación y el otro es un Comité Técnico del Sistema Local.

Por estas razones y conforme al parámetro que —ya— votamos, me parece que esto entra en la parte de libertad configurativa de la entidad: poder contar con un comité técnico. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Laynez. Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente. Yo —sí— estoy de acuerdo con el proyecto e, incluso, —desde mi punto de vista— debería invalidarse la totalidad de ambos preceptos —el 70 y el 71—.

El 71 porque —de alguna manera— también crea un órgano que no está previsto en la ley general, que es este comité técnico que no está previsto y que, además, en las distintas fracciones se les reflejan y están construidas, dándole una serie de facultades a este comité técnico. De tal manera que, si se considera —como lo propone el proyecto— que esto no es lo correcto, pues todas esas

fracciones, que también se refieren a las facultades del comité técnico, tendrían que invalidarse. De igual manera, el artículo 70 —yo— también estaría. Solo faltaría la fracción IV, que no está propuesta directamente porque, además de que estos miembros del comité participarían como invitados, lo cierto es que el artículo 114 de la ley general... el consejo técnico y científico solo debe integrarse por personas que designe el Consejo Nacional a convocatoria del archivo general y, de esta manera, tampoco se cumple con estas disposiciones, por lo que —yo— estoy de acuerdo con el proyecto y agregaría la invalidez total de ambas disposiciones. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún otro comentario?

Yo estoy en este punto a favor de declarar la invalidez de los artículos 63, fracción II, 68, así como del 69 en la porción normativa que indica el proyecto; sin embargo, estoy por la invalidez total del artículo 71 y por la validez de las fracciones I y II del artículo 70, y de la fracción III solo por la invalidez de la porción normativa que indica “los responsables de los Archivos de los Poderes del Estado, responsables de los archivos de los Órganos Autónomos y los responsables de los centros de documentación existentes en el Estado”; por consideraciones distintas al proyecto y de conformidad con el parámetro de regularidad constitucional que voté en el apartado respectivo. Le ruego a la Secretaría que tome nota porque así votaré, para no repetirlo en el momento de la votación. ¿Algún otro comentario? Tomé votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto, salvo por la invalidez del artículo 71, reservándome un voto particular para este punto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto, salvo por la invalidez del artículo 71, igual que el Ministro Luis González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo estoy de acuerdo con la propuesta respecto de los artículos 63, fracción I, 68 y 69, pero por la invalidez total de los artículos 70 y 71 que, en su caso, formularé un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto, por razones adicionales y con un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra del proyecto y con voto particular.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En los términos de mi intervención.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos por lo que se refiere a la declaración de invalidez de los artículos 63, fracción II, 68 y 69 en la porción normativa respectiva, con voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek. Por lo que se

refiere al artículo 70, fracciones I, II y III, existe una mayoría de nueve votos por la invalidez de las fracciones, considerando que el señor Ministro Aguilar Morales vota por la invalidez total de este precepto, pero adicionando su voto; con voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por lo que se refiere a las fracciones I y II y en contra de la fracción III, solo por la invalidez de la porción normativa que precisó el señor Ministro Presidente.

Y por lo que se refiere al artículo 71, fracción I, existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta del proyecto por la invalidez, con voto en contra del señor Ministro González Alcántara Carrancá, quien anuncia voto particular; el señor Ministro Franco González Salas y el señor Ministro Laynez Potisek, quien también anunció voto particular; el señor Ministro Aguilar Morales anuncia voto concurrente y la señora Ministra Ríos Farjat, por razones adicionales y voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SE APRUEBA EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 6, Ministra Piña, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, señor Ministro Presidente. En el tema 6 estamos estudiando la regulación del Archivo General del Estado de Oaxaca, cuyo estudio comprende los párrafos ciento ochenta y uno a ciento noventa y cinco. El proyecto está proponiendo reconocer la validez del artículo 100 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, con la salvedad de sus

fracciones V y VI, así como la invalidez del artículo 98, en la porción normativa que se indica. Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Algún comentario? Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias. Solo para precisar que, en este caso, —yo— voy con el proyecto y lo preciso porque estamos en una parte fundamental. Se habla de la naturaleza del archivo estatal. Yo voté en contra en el precedente cuando el Tribunal Pleno declaró la inconstitucionalidad por no ser un descentralizado no sectorizado. En este caso, se trata de un desconcentrado y me parece que esto —sí— afecta totalmente la naturaleza homogénea que debería de tener conforme a la ley general. Por eso quería precisar que, en este caso, voy con el proyecto. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Laynez. ¿Algún otro comentario? Yo estoy con el proyecto por razones adicionales, salvo que votaré por la invalidez total del artículo 100. ¿Algún otro comentario? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor, separándome de algunas consideraciones.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor, separándome de algunas consideraciones.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor, con un voto concurrente adicional.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto y voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el sentido del proyecto, salvo por lo que hace al artículo 100, que voto por la invalidez total y por consideraciones distintas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de once votos a favor de las propuestas. En el caso de la invalidez del artículo 100, fracción V y fracción VI, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea vota por la invalidez total —si no hay inconveniente, lo estoy considerando para la invalidez de las fracciones V y VI—; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, en contra de algunas consideraciones; el señor Ministro Franco González Salas, en contra de algunas consideraciones; el señor Ministro Aguilar Morales, voto concurrente con razones adicionales; y el señor Ministro Laynez Potisek, con voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 7, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, señor Ministro Presidente. En este tema se examina lo relativo al planteamiento sobre la falta de regulación de los delitos en materia archivística, previstos en la Ley General de Archivos y, con base en lo que resolvimos en la acción de inconstitucionalidad 141/2019, propongo reconocer la validez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Algún comentario? Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo no comparto que no exista una omisión legislativa, ya que la ley reclamada debió prever delitos en materia de archivos, tal como lo sostuve al resolverse la acción 141/2019. Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Algún otro comentario? Yo también estoy en contra de esta parte del proyecto, tal como voté en el precedente. En mi opinión, —sí— hay una omisión legislativa relativa. ¿Algún comentario? Tome la votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta, con voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. El tema 8, si es tan amable, Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. En este tema se analiza la falta de emisión de disposiciones transitorias en la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca para la expedición del Estatuto Orgánico de su Archivo Estatal. Dadas las consideraciones a las que llegamos con relación al archivo estatal, propongo declarar infundados los agravios. Lo cambiaría porque el proyecto dice que son inoperantes. Bajo las mismas razones que estableció el Ministro Luis María Aguilar y que yo agradecí y cambié esa calificativa en el proyecto, los propongo declararlos infundados. Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministra Piña. ¿Algún comentario? Yo estoy en contra del proyecto por las mismas razones que voté en los precedentes. Ministro Franco. Su micrófono, por favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Disculpe. En este caso, votaré en contra, conforme a precedentes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro Franco. ¿Algún otro comentario? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor del proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Igual.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta modificada del proyecto; el señor Ministro Franco González Salas vota en contra, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea vota en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SE APRUEBA EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 9, señora Ministra Piña, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, gracias, señor Ministro Presidente. En este tema se plantea la falta de previsión en la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca sobre la determinación de las responsabilidades administrativas que podrán ser consideradas como faltas graves o no graves, y que se aborda de los párrafos doscientos trece a doscientos veinticuatro y, con sustento en lo resuelto en la acción de inconstitucionalidad 101/2019, propongo declarar la invalidez de los artículos 102, 103 y 105 de la ley que estamos analizando. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Ministro Laynez y luego el Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Precisamente, —yo— voté en contra en la acción de inconstitucionalidad a que ha hecho referencia la Ministra ponente,

así como la 141/2019. Congruente con ello, en esta ocasión también votaré en contra. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Laynez. Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias. Yo estoy a favor del proyecto, solamente me separo, tal como lo hice en el precedente 115/2017 de la cita que se hace... no, —perdón— igual que en el precedente, me separo de que, en este caso, no es aplicable la acción de inconstitucionalidad 115/2017 en cuanto al parámetro. Para mí, el parámetro debe obtenerse directamente del 73, fracción XXIX-T, en relación con la Ley General de Archivos. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Pardo. Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo también estoy a favor del sentido del proyecto; sin embargo, —de manera semejante a lo que acaba de decir el Ministro Pardo y como lo hice en la acción de inconstitucionalidad 101/2019— me separo del parámetro de constitucionalidad que se propone porque considero que la acción de inconstitucionalidad 115/2017 no es aplicable y que, en cambio, el único parámetro que debe utilizarse es el artículo 73, en su fracción XXIX-T, de la Constitución General de la República, en relación con lo dispuesto en la Ley General de Archivos. Solo me separaré de ese argumento. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Yo estoy a favor de la invalidez de los artículos 102 y 103; sin embargo, no comparto las consideraciones por las que —ya— se han expresado estar en contra o en desacuerdo: en el parámetro de validez que se ha tomado en consideración de este asunto; y estoy en contra de la invalidez del artículo 105. Señora Ministra ponente.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. Si así lo estima la mayoría de este Tribunal Pleno, —yo— ajustaría ese párrafo al parámetro que señalamos, precisamente, en el parámetro de regularidad constitucional con el que inicia este asunto —como preámbulo— y, por lo tanto, ajustándome a ese parámetro —con mucho gusto— ajustaría este estudio. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Si así lo decide el Tribunal Pleno. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Aunque entiendo —al menos con el Ministro Pardo lo tengo claro, con el Ministro Luis María Aguilar no del todo, pero entendería— que nosotros tres, de todas maneras, nos apartamos del parámetro que aprobó la mayoría al inicio. Entonces, haría diferencia —digamos— para quienes votaron ese parámetro. Para quienes votamos en contra, porque consideramos que, precisamente, es el 73 constitucional el que rige, me parece que, de todas maneras, estaríamos en desacuerdo; pero eso —ya— será cuestión del voto de cada uno de quienes nos hemos plantado en contra del

parámetro. ¿Algún comentario? Tome votación sobre el proyecto modificado en los términos que ha ofrecido la señora Ministra ponente, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto original.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto modificado y el ajuste que aceptó la Ministra ponente, que se discutió al inicio del proyecto. Gracias.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto modificado, teniendo como parámetro, únicamente, el artículo 73, en su fracción XXIX-T.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En los mismos términos.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra y con voto particular.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra del parámetro y de las consideraciones del proyecto, a favor de la invalidez de los artículos 102 y 103, y en contra de la invalidez del artículo 105.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta de invalidez de los artículos 102 y 103 y una mayoría de nueve votos por lo que se refiere a la propuesta de invalidez del artículo 105; el señor Ministro González Alcántara Carrancá vota por las consideraciones originales; y voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek, quien anuncia voto particular; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, en contra de consideraciones y del parámetro de regularidad.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y también entiendo que hicieron precisiones sobre el parámetro los Ministros Aguilar y Pardo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así es.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si es tan amable que tome nota de eso.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Porque sí es importante. Las consideraciones de este asunto son... en cualquier asunto, pero en este, como es el parámetro, es muy relevante qué parámetro estamos siguiendo cada uno de los integrantes del Pleno.

Pasamos al tema 10, señora Ministra Piña, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, gracias, señor Ministro Presidente.

En el tema 10 se analiza el planteamiento sobre la violación al principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad, respecto a la infracción prevista en la fracción I del artículo 101 de la ley que estamos examinando. En el proyecto se propone declarar fundado el concepto de invalidez que se analiza. Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Algún comentario? Yo estoy, en contra de las consideraciones, a favor del sentido del proyecto. ¿Alguna otra observación? Con esta salvedad que he expresado, en votación económica consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Pasamos al apartado de efectos, señora Ministra. No sé si tenga usted algún comentario o precisión que tenga que hacer.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En este apartado se están siguiendo los precedentes de las acciones 141/2019, 38/2016 y su acumulada 39/2019. Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Hay alguna observación? Yo votaré en contra de este apartado. Me parece que tiene algunas imprecisiones, que no coinciden con lo que fue votado por la mayoría. Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Yo en contra, nada más, de las omisiones. Únicamente comparto la de los órganos del archivo general del Estado. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministra Piña... su micrófono, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias. Revisaría que concordaran exactamente con las acciones en las que se está sustentando.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Lo ofrezco al Pleno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro Aguilar, no sé si pidió la palabra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí, nada más para señalar eso; que, en su momento y ya viendo el engrose, podría —yo— formular algunas aclaraciones.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Aguilar. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor del proyecto, reservándome el derecho de elaborar un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Igual que el Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto y agradeciendo el ofrecimiento de la Ministra ponente. Supongo que se reflejarán aquí, pormenorizadamente, todas las declaratorias de invalidez que se hacen a lo largo de la parte considerativa. Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto modificado, haciendo las declaratorias y ajustándome a los precedentes votados.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto, en tanto es una votación mayoritaria, con reserva de voto concurrente una vez que vea el engrose.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto y reservándome un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Estoy de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Estoy en contra. Me parece que los efectos no pueden ser cuestión de engrose. La extensión de invalidez requiere votación calificada y

creo que esos se tienen que votar en sesión. Por eso, votaré en contra del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta del proyecto; el señor Ministro Franco González Salas anuncia reserva de voto concurrente; el señor Ministro Aguilar Morales también reserva su derecho a formular voto concurrente; la señora Ministra Ríos Farjat reserva su derecho a formular voto concurrente, al igual que el señor Ministro Laynez Potisek; y voto en contra del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y consulto a la Secretaría si hay ajustes en los puntos resolutivos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. En el resolutivo segundo se venía proponiendo reconocer la validez del artículo 65; esto se suprime para que solo quede el 100, con salvedades —en el resolutivo segundo, como reconocimiento de validez—. Y en el resolutivo tercero, donde están las declaraciones de invalidez, se agrega el artículo 65 completo. No hay más cambios.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Y se reflejan aquí —supongo— los efectos... los artículos que se invalidan por efectos también?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: ¿Por extensión?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por extensión, sí.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: En los términos del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Yo votaré en contra de los resolutivos también porque no hay claridad de qué es lo que se está invalidando. Sí, de verdad me parece delicado que aprobemos unos preceptos de los que no tenemos certeza que coincidan con lo que la mayoría votó. Señora Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Esta no es la primera vez que se hace, pero —si ustedes consideran necesario— que no se agoten los efectos. Reparto hoy las hojas donde precise cuál es, en función de la extensión de efectos, como se ha hecho en precedentes. Hoy mismo se reparten las hojas y mañana seguiremos viendo este asunto. No es la primera vez que se hace —repito—, pero —yo— con mucho gusto lo ajusto y lo seguiremos viendo mañana.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Como lo acabamos de hacer en un asunto del Ministro Franco, precisamente, que se tomó esta decisión de hacer una pausa y después analizar los efectos. No sé si no es la primera vez que se ha hecho, pero no porque se ha hecho otras veces está bien que se haga. Sobre todo, creo que, si tenemos el espacio para poder analizar... quizá los efectos que se plantearon están bien y mi percepción es equivocada, pero creo que no está de más, sobre

todo, si se está extendiendo la invalidez —lo acabamos de hacer en un asunto—.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: No, y agradeciendo su observación porque así esta Corte —sí— pone atención a lo que resuelve, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Bueno, —yo— supongo que siempre la Corte...

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: No, no, exactamente, por eso lo reitero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Solo era para expresar inconformidad en cuanto a los resolutivos, pues estos —a mi parecer— no coinciden con los efectos que le dimos a la sentencia. Entonces, creo que, dada la propuesta que ha hecho la señora Ministra Piña Hernández, declino a mi observación. Iba a estar en contra de los resolutivos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Sí, —ya— una vez que revisemos los efectos y, de ahí, impacten en los resolutivos. Ministra Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Agradeciéndole, Ministro Zaldívar, este espacio porque —yo— no advertí en el proyecto extensión de efectos; pero, si se va a analizar —como bien

lo ha señalado la Ministra Norma Lucía Piña—, pues esperaríamos el proyecto en esta parte de efectos. No advertí en el proyecto que haya extensión.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Vamos a revisar los efectos para que todos tengamos claridad de qué es lo que se propone. Yo, como estuve en minoría en varios temas... a ver, Ministra ponente.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Efectivamente, el proyecto original no venía extendiendo efectos, solo las normas. Voy a revisar los precedentes para analizar si en los precedentes se hizo extensión de efectos y si existen o no algunos artículos impugnados con relación a los cuales se puede extender efectos, revisando votaciones si da la votación para la extensión de efectos. En este caso, no había extensión de efectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Incluso.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Lo que estaba proponiendo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Incluso, si los efectos de las normas que se declararon inconstitucionales coinciden, por ejemplo: se declara la invalidez de las fracciones VII, XII y XIII del artículo 65 de la ley local —que solo tiene seis fracciones—. Hay imprecisiones de esas. Creo que...

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: No, pero eso fue lo que arreglé en la previa, señor Ministro Presidente. Eso fue lo que discutimos en la previa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bueno, en la previa —yo— solo escuché que usted expresó que, en el tema 4, iba a presentar la invalidez...

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: No, lo discutimos cuando empezamos a ver el artículo. Comenté que se iban a quitar unas fracciones que estaban de más, se ajustaban los resolutivos, se ajustaba el párrafo ciento cincuenta y por lo tanto, los efectos. Eso lo dije el lunes —sí, ¿verdad?— o el jueves en la anterior sesión —en la previa—. No hoy, la anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Realmente, no sé qué dijo en la sesión anterior o anterior de la anterior, en la previa, pero el hecho es que ya acordamos que el asunto se tiene...

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, usted no se acuerda, pero ya lo precisaré.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Entonces, voy a proceder a levantar la sesión. Convoco a las señoras y señores Ministros a la próxima sesión pública, que tendrá verificativo el día de mañana a hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS)